INFORMACIÓN PARA COLABORADOR@S

CAES ofrece la opción de participar en la cooperativa como colaborador/a y beneficiarse de condiciones ventajosas en el asesoramiento y la defensa jurídica.

1

Ventajas del colaborador/a:

- Asesoramiento jurídico gratuito mediante consulta presencial con abogad@ especialista en: laboral, vivienda, consumo, penal y relaciones con la administración (administrativo y contencioso-administrativo). En horario de 10-18h. Máximo anual, 6 consultas.
- Revisión y redacción de documentos en vía extrajudicial, salvo que revista especial complejidad. No se incluyen informes jurídicos personalizados que se minutarán aparte.
- Procesos judiciales:
    - Laboral: exención de pago inicial por procedimiento (provisión de fondos) y descuento del 50% en los honorarios sobre las tarifas oficiales de la cooperativa.
    - Vivienda, consumo, penal y relaciones con la administración: exención de pago inicial por procedimiento (provisión de fondos) y descuento del 25% sobre las tarifas oficiales. Mínimo litigioso: 2.000 €.

Requisitos para estos beneficios:

- Cumplimentar y firmar la ficha de registro de alta como colaborador/a.
- Cumplimentar y firmar la autorización bancaria (SEPA), optando por una modalidad de pago (anual, semestral o trimestral). En caso de pago anual, la cuota tendrá un descuento del 5%.
- Enviar ambos documentos escaneados al email: administración@caescooperativa.es , o por correo postal a la dirección: CAES Cooperativa C/ Atocha, 91 2º 28012 - Madrid
- Antigüedad de un año.
- Estar al corriente de pago de la cuota.

Importe y periodos de pagos de las cuotas:

- **Cuota mensual desde 2017: 12 euros. Forma de pago: anual, semestral o trimestral.**

Los recibos de las cuotas periódicas se tramitan a mediados de mes en los siguientes plazos:

- **Anuales:** Febrero (con un 5% descuento) – 136,80€
- **Semestrales:** Febrero y Agosto – 72€ / semestre
- **Trimestrales:** Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre – 36€ / Trimestre

Familiares de colaborador@s con un año de antigüedad

- Consulta: 25% de descuento.
- Procesos judiciales: 10% de descuento sobre tarifas (Ver Anexo).

Condiciones especiales para colectivos sociales:

- Asesoría y defensa social, sindical y judicial para colectivos.
- Acuerdos de colaboración según necesidades a colectivos de trabajadores, asociaciones vecinales, consumidores, afectados por problemas de vivienda (hipotecas, alquiler social, comunidades de vecinos, derribos en asentamientos informales).

CAES se reserva el derecho de no asumir encargos profesionales que no guarden consonancia con los valores de la cooperativa o que, según criterios profesionales, sean inviables, insostenibles o temerarios.

CAES protege los datos personales contra alteración, pérdida o tratamiento no autorizado. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado con la finalidad de prestarle nuestros servicios. Los datos son almacenados bajo la confidencialidad y las medidas de seguridad legalmente establecidas y no serán cedidos ni compartidos con empresas ni entidades ajenas a CAES. Igualmente deseamos informarle que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición a través de correo postal o al correo electrónico *gestion@caescooperativa.es*

CONDICIONES GENERALES

DESCRIPCIÓN DE MATERIAS INCLUIDAS EN EL ASESORAMIENTO Y DEFENSA JUDICIAL PARA COLABORADOR@S:

- **Laboral:** despido, reclamación de cantidad, cálculo de liquidaciones y finiquito, modificación sustancial de condiciones de trabajo, vacaciones, sanciones, pensiones y seguridad social. Acoso laboral y de género.

- **Vivienda**: compraventa, préstamo hipotecario, cláusulas abusivas, reclamaciones bancarias de gastos, cláusula suelo, IRPH, multidivisa, ejecuciones hipotecarias, desahucios derivados de impago de hipoteca, arrendamientos, vivienda pública (VPO), vivienda social, alquiler social, desalojos.

- **Consumo:** cláusulas abusivas en contratos con entidades financieras (cuenta corriente, tarjetas, préstamos personales, préstamos hipotecarios, productos financieros, participaciones preferentes, swap, acciones).

- **Penal:** Delitos contra la propiedad (estafa, apropiación indebida, usurpación) y contra el orden público. Derecho de reunión y manifestación. Libertades civiles, garantías jurídicas y procesales (asistencia letrada al detenido), tutela judicial efectiva, delitos de odio, interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

- **Relaciones con la administración (administrativo y contencioso**): legalidad urbanística, órdenes de demolición, entradas en domicilio, multas de tráfico, sanciones administrativas, autorizaciones de residencia, recursos frente a expulsiones.

- **Defensa de los Derechos Humanos.** Jurisdicción internacional para la protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

NO ESTÁN INCLUIDOS EN NUESTRAS TARIFAS:

- Asesoramiento fiscal.
- Cálculos actuariales financieros.
- Pagos de depósitos, tasas, buro fax, impuesto, gastos adicionales asociados a la asistencia jurídica (viajes, hospedaje y otros suplidos).
- Honorarios de otros profesionales (procurador, notaría, registro y peritos.)

MÍNIMO LITIGIOSO (Cuantía objeto de litigio – salvo en materia laboral y social – por debajo de la cual no se garantiza el trámite judicial): 2.000€.

ADVERTENCIAS:

- El impago no justificado de las cuotas por período superior a dos meses, será motivo de baja.

- Las comisiones bancarias por devoluciones y/o falta de preaviso en la baja voluntaria serán repercutidas al colaborador/a.

Última actualización: noviembre 2022